



Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.225, año 2018, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PÚBL. N° 07-AVP-2018 ADQUISICIÓN PINTURA ACRÍLICA REFLECTIVA, DILUYENTE Y MICROESFERAS DE VIDRIO DE USO VIAL (EXPT. N° 00084-S-2018)”; Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 245) mediante Dictamen N° 37/18 y al Contador Fiscal a fs. 246) mediante Dictamen N° 108/18 CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES